

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

I) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento en el que conste lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés

Contratos de créditos externos

Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito externo
NO APLICA: DEBIDO A QUE LA EMPRESA NO TIENE CREDITOS EXTERNOS											
VALORES TOTALES DE CRÉDITOS EXTERNOS							\$ -		\$ -	\$ -	

Contratos de créditos internos

Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito externo
NO APLICA: DEBIDO A QUE LA EMPRESA NO TIENE CREDITOS INTERNOS											
VALORES TOTALES DE CRÉDITOS INTERNOS							\$ -		\$ -	\$ -	

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

31/5/2023

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Mensual

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL I):

Dirección Financiera

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL I):

Econ. María de la Cruz Hallon

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

mhallon@viviendagye.com

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

(04) 2594800 Extensión: 7480